

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

008

San Miguel de Tucumán,

27 JUN 2019

VISTO:

La Resolución General N° 007 de fecha 12 de Junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal establece un Régimen de Percepción del Tributo Económico Municipal, para los sujetos cuyas actividades se identifican en los Anexos que forman parte de dicha Resolución, o para aquellos que sean designados por el Organismo Fiscal, mediante Resolución dictada a tal efecto.

Que el Artículo 6° establece que dicho Régimen de Percepción será de aplicación para las operaciones y sus respectivos pagos que se realicen a partir del 1° de Agosto de 2019.

Que por razones de índole administrativa resulta necesario modificar la fecha antes mencionada.

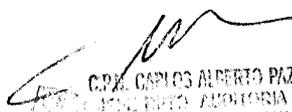
POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 6° de la Resolución General N° 007/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las disposiciones de la presente Resolución General serán de aplicación para las operaciones y sus respectivos pagos que se realicen a partir del 01 de Septiembre de 2019”.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN


C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN